



# UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)  
NIT: 860.013.798-5  
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

## Resolución n.º 32 de 2024 (24 de octubre)

«Por la cual se crea el instrumento de evaluación docente para posgrados».

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numerales 11, 15, y 24, y,

### CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política, artículo 69, «garantiza la autonomía universitaria».
2. Que la Ley 30 de 1992, artículo 28, señala que en ejercicio de la autonomía universitaria la Universidad goza de la facultad para «crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales».
3. Que el Acuerdo n.º 3 de 2020, artículo 42, parágrafo, señala que «La Consiliatura adoptará los instrumentos aplicables para la evaluación de los profesores y de los tutores virtuales de posgrado».
4. Que la Rectoría Nacional ha presentado el instrumento de evaluación docente para posgrados.
5. Que la Consiliatura en sesión del día 17 de septiembre de 2024, Acta n.º 10, aprobó la creación del instrumento de evaluación docente para posgrados.
6. Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1. Del instrumento de evaluación docente.** Apruébese el instrumento de evaluación docente para posgrados, el cual obra como anexo de esta.

**Artículo 2. De la vigencia.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de octubre de 2024.

(Original firmada)  
JORGE ALARCÓN NIÑO  
Presidente

(Original firmada)  
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA  
Secretario General